



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 25 de agosto de 2021

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 789-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 20 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 294-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 20 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; MEMORANDO N° 772-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 146-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académico; OFICIO N° 004-2021-DBU/UNISCJSA de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal e) del Artículo 31° del Estatuto Universitario señala que: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones: concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, el numeral 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 300220 - Ley Universitaria, manifiesta que es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-CO/UNISCJSA

Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección de bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad;

Para ello, la SUNEDU, en el marco del Artículo 15° de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley Universitaria, donde señala que es función de la SUNEDU, revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios;

Que, es así que mediante OFICIO N° 004-2021-DBU/UNISCJSA de fecha 06/08/2021, la Mg. Edith Karina Valero Misari en su condición de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario presenta a la Vicepresidencia Académico el Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, que tiene un presupuesto de S/ 870.00 (Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por su parte el Vicepresidente Académico a través del OFICIO N° 146-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 18/08/2021, señala que después de haber revisado el Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, se ha encontrado que tiene como objetivo general la de brindar un soporte psicopedagógico a la comunidad universitaria: estudiantes, plana docente, administrativos y directivos en el proceso de la formación profesional a fin de que puedan lograr un desarrollo académico sostenible en el contexto intercultural;

Que, mediante OFICIO N° 294-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 20/08/2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que otorgará disponibilidad presupuestal de S/ 870.00 (Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), para el financiamiento del Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, por tanto, otorga la **opinión presupuestal favorable**;

Que, a través del MEMORANDO N° 789-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 20/08/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, quien habiendo evaluado el Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, pone a consideración del Pleno para su evaluación y decisión final;

Que, la Norma Técnica "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora son: **literal g)** concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades en concordancia con el **literal s)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, el Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Sesión Extraordinaria de fecha 24/08/2021, en la estación de Orden del día, el Dr. Luis Ernesto Tapia Luján hace uso de la palabra y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, la misma que el Pleno de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON**, por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que, el Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se encuentra dentro de las Condiciones



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-CO/UNISCJSA

Básicas de Calidad - CBC, en el indicador 45 "Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 24/08/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO CBC VI.1 INDICADOR 45, con un presupuesto de S/ 870.00 (Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), que a fojas catorce (14) debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución, esto en cumplimiento a la Condición VI: Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (Servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros). Indicador 45: SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS. ANEXO 02 de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado mediante la Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución de Plan de Trabajo citado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico, quien será responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Servicio Psicopedagógico CBC VI.1 INDICADOR 45, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación la Vicepresidencia Académica, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Kevin Yover Chitumay Quispe
SECRETARIO GENERAL

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"



PLAN DE TRABAJO

2021



Servicio Psicopedagógico

CBC VI.1

INDICADOR 45

Misión de la UNISCJSA

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" forma profesionales e investigadores interculturales para el desarrollo propio de los pueblos de la Selva Central, del Perú y del Mundo



Visión de la UNISCJSA

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" es referente nacional e internacional de la universidad intercultural y líder en la producción de conocimientos y prácticas interculturales que los pueblos de la Selva Central aplican para su desarrollo.

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. **Institución Universitaria:** Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
- 1.2. **Unidad Orgánica:** Oficina de Bienestar Universitario
- 1.3. **Presidente de la Comisión Organizadora:** Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra
- 1.4. **Vicepresidente académico:** Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan
- 1.5. **Vicepresidente de investigación:** Dr. Ide Unchupaico Payano
- 1.6. **Servicio:** Servicios deportivos
- 1.7. **Directora de Bienestar Universitario:** Mgtr. Edith Karina Valero Misari
- 1.8. **Responsable del Servicio:** Lic. Elizabeth A. Gómez Chamorro
- 1.9. **Periodo de ejecución:** Año académico 2021
- 1.10. **Población Objetivo:** Estudiantes , Plana docente , Personal administrativo y directivos de la UNISCJA
- 1.11. **Meta:** -Desarrollo de abordaje psicopedagógico a estudiantes
-Soporte psicopedagógico y tutorial a docentes
-Soporte en la mejora de clima organizacional

II. INTRODUCCIÓN

Estamos atravesando mundialmente una situación altamente crítica y con gran necesidad de afrontamiento emocional, el COVID -19 ha traído crisis en muchos ámbitos y uno de los sectores fuertemente golpeados es el Educativo, de momento a otro la conectividad paso a ser prioridad e incluso indispensable para seguir con el ejercicio académico trayendo efectos alarmantes.

Al respecto, la tasa de deserción universitaria llegó al 18,6% en el país, seis puntos porcentuales más respecto al 2019 que son atribuibles a la pandemia del COVID-19, y tristemente la falta de recursos tecnológicos se ubica como una gran causal y a esto se suma los pocos o nulos esfuerzos por parte de un gobierno por comprender y atender a la comunidad intercultural universitaria, teniendo particularidades y necesidades psico sociales y educativas urgentes a cubrir.

Es en este contexto que la labor del Departamento Psicopedagógico Universitario no puede ser resumida a la ejecución de espacios de consejería únicamente, requiere de un abordaje integral y de intervención urgente a toda la comunidad universitaria a fin de brindar el soporte socio emocional y psicopedagógico que se requiera. al respecto, el presente Plan de trabajo ha sido diseñado pensado en un contexto intercultural, virtual e integral de tal manera que en el presente año podamos sumar esfuerzos a fin nuestros estudiantes logren cubrir sus objetivos, metas y sueños.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Nueva Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley No. 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 30476 que regula Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Carta Internacional de la Educación Física y del Deporte-ONU.



- Manifiesto Mundial de la Educación Física y el Deporte
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales en Países independientes
- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, Extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023.
- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2017- CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 007-201-CEPLAN/PCD
- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020- SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" - Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2020-UNISCJSA
- PEI MULTIANUAL 2020 – 2025 - RCO-254-2019-UNISCJSA
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF – RCO N° 051 – 2021 - UNISCJSA

IV. OBJETIVO:

4.1. Objetivo general

Brindar soporte psicopedagógico a la comunidad universitaria: estudiantes, plana docente, administrativos y directivos en el proceso de formación profesional a fin puedan lograr un desarrollo académico sostenible en el contexto intercultural.

4.2. Objetivos específicos

Para con los estudiantes:

- Conocer las necesidades y problemáticas de los estudiantes en su aprendizaje y desempeño formativo en el semestre académico 2021
- Diseñar, planificar y ejecutar programas de intervención psicopedagógica considerando: estímulos para la mejora de los aprendizajes, metodologías para el desarrollo de actitudes correspondientes al semestre académico 2021
- Brindar consejería y orientación individual y grupal a los estudiantes durante el semestre académico 2021
- Coordinar con las instituciones de salud para brindar atención psicoterapéutica cuando los casos lo requieran
- Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar proyectos de promoción y previsión de la salud mental en el ámbito educativo para el semestre académico 2021

Para con la plana docente :

- Asesorar durante el semestre académico 2021 , a los docentes tutores en el diseño de estrategias que favorezcan en el desarrollo de habilidades personales , cognitivas , sociales y afectivas de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Tutoría y la Dirección de Innovación Académica



- Desarrollar espacios de asesoría y acompañamiento en la labor de tutoría para cada Escuela Académica
- Brindar asesoría personalizada a los docentes a fin de brindar soporte psico pedagógico en el desarrollo de su labor
- Desarrollar espacios de abordaje de soporte psicopedagógico grupales en el desarrollo de la labor docente en temas específicos según la necesidad de cada Escuela Académica

Para con el personal administrativo y directivos :

- Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico personalizado según cada necesidad del personal administrativo y directivo
- Ejecutar programas de soporte grupal a nivel de clima y cultura organizacional a fin de fortalecer los lazos del personal administrativo y directivos de la comunidad universitaria

V. ACTIVIDADES

Para con los estudiantes:

5.1. Conocer las necesidades y problemáticas de los estudiantes en su aprendizaje y desempeño formativo en el semestre académico 2021



MOMENTO DE DIAGNÓSTICO

- Desarrollar un proceso de diagnóstico estudiantil a través de entrevistas personalizadas con los delegados de cada Escuela
- Construir un plan de trabajo conjunto con los delegados a fin sean protagonistas de la labor psicopedagógica a desarrollar
- Desarrollar espacios de entrevistas con los tutores a cargo a fin de consolidar información y desarrollar acciones conjuntas en harás del bienestar psicopedagógico de los estudiantes

MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Desarrollar espacios personalizados con los estudiantes a fin de brindar espacios de soporte psicopedagógico según cada necesidad
- Desarrollar espacios grupales con cada semestre a fin de brindar soporte psicopedagógico requerido en previa coordinación con los delegados y tutores a fin de realizar una labor integral y conjunta

MOMENTO DE SOSTENIBILIDAD

- Ejecutar espacios continuos de asesoría y soporte psicopedagógico a los delegados de cada semestre
- Ejecutar espacios continuos de asesoría y soporte psicopedagógico a los tutores de cada semestre

5.2. Diseñar, planificar y ejecutar programas de intervención psicopedagógica considerando: estímulos para la mejora de los aprendizajes, metodologías para el desarrollo de actitudes correspondientes al semestre académico 2021

PROGRAMA: LEJOS, PERO UNIDOS**MOMENTO INICIAL**

- Elaboración del programa: LEJOS, PERO UNIDOS , que busca desarrollar espacios de integración en el contexto virtual entre los estudiantes a través del uso de las redes sociales y otras plataformas, desarrollando espacios conjuntos de apoyo y soporte intra-estudiantil

MOMENTO DE DESARROLLO

- Ejecución del programa : LEJOS, PERO UNIDOS , en labor conjunta con los delegados y tutores de cada Escuela Académica
- Publicación de evidencias en la plataforma virtual de la universidad a fin de promover el clima de integración con el público en general

MOMENTO DE SOSTENIBILIDAD

- Asesoría permanente a los delegados y tutores a fin de hacer seguimiento de la ejecución del programa LEJOS, PERO UNIDOS
- Desarrollo de espacios de asesoría y soporte psicopedagógico a los estudiantes que requieran en labor conjunta con los tutores de cada Escuela Académica

5.3. Brindar consejería y orientación individual y grupal a los estudiantes durante el semestre académico 2021**PROGRAMA DE APRENDIZAJE Y SOPORTE COLABORATIVO : NO ESTAS SOLA****MOMENTO INICIAL**

- Elaboración del programa: NO ESTAS SOLA, brindando las pautas de ejecución del programa cuyo objetivo es desarrollar el aprendizaje y soporte colaborativo entre estudiantes , en el que se formaran equipos de soporte en cada semestre a fin de diagnosticar y derivar al Departamento Psicopedagógico los casos relevantes.

MOMENTO DE DESARROLLO

- Ejecución del programa : NO ESTAS SOLA , en labor conjunta con los equipos de soporte estudiantil se desarrollará espacios de atención psicopedagógica y derivación a los estudiantes que lo requieran

MOMENTO DE SOSTENIBILIDAD

- Asesoría permanente a los equipos de soporte a fin de promover el aprendizaje y soporte colaborativo entre estudiantes
- En labor conjunta con tutores y docentes se promoverá un ciclo de derivación y atención a los estudiantes que lo requieran

- 5.4. Diseñar , planificar , ejecutar y evaluar proyectos de promoción y previsión de la salud mental en el ámbito educativo para el semestre académico 2021

Planificación , ejecución y evaluación del programa : LEJOS, PERO UNIDOS

-Planificación , ejecución y evaluación del programa : NO ESTAS SOLA

Para con los docentes :

- 5.5. Asesorar durante el semestre académico 2021 , a los docentes tutores en el diseño de estrategias que favorezcan en el desarrollo de habilidades personales , cognitivas , sociales y afectivas de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Tutoría y la Dirección de Innovación Académica
PROGRAMA DE SOPORTE : SIN ESTRÉS

MOMENTO INICIAL

- Elaboración del programa : SIN ESTRÉS , a través del cual se pretende brindar espacios de soporte personalizado a cada docente a fin desarrolle su labor profesional de la mejor forma posible

MOMENTO DE DESARROLLO

- Ejecución del programa : SIN ESTRÉS , desarrollando espacios de soporte socio emocional continuos a los docentes



MOMENTO DE SOSTENIBILIDAD

- Desarrollo de espacios de soporte socio emocional constantes a los docentes

- 5.6. Desarrollar espacios de asesoría y acompañamiento en la labor de tutoría para cada Escuela Académica

Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico a los tutores de cada Escuela académica de forma constante.

- 5.7. Brindar asesoría personalizada a los docentes a fin de brindar soporte psico pedagógico en el desarrollo de su labor

Planificación , ejecución y evaluación del programa : SIN ESTRÉS

- 5.8. Desarrollar espacios de abordaje de soporte psicopedagógico grupales en el desarrollo de la labor docente en temas específicos según la necesidad de cada Escuela Académica

Planificación , ejecución y evaluación del programa : SIN ESTRÉS

Para con el personal administrativo y directivos :

5.9. Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico personalizado según cada necesidad del personal administrativo y directivo

Planificación , ejecución y evaluación del programa : SIN ESTRÉS

-Planificación , ejecución y evaluación del FESTIVAL INTERCULTURAL DOCENTE : UNIDOS PODEMOS MÁS

5.10. Ejecutar programas de soporte grupal a nivel de clima y cultura organizacional a fin de fortalecer los lazos del personal administrativo y directivos de la comunidad universitaria

Planificación , ejecución y evaluación del programa : SIN ESTRÉS

-Planificación , ejecución y evaluación del FESTIVAL VIRTUAL INTERCULTURAL DOCENTE : UNIDOS PODEMOS MÁS

VI. CRONOGRAMA

Responsable: Servicio Psicopedagógico

Semestre 2021-I y II

Nº	Descripción de la actividad	Cronograma		Meta	Indicadores
		inicio	Fin		
1.	Elaboración del plan de trabajo	12/04/2021	23/04/2021	1 plan de trabajo	Plan de trabajo aprobado con resolución
2.	Conocer las necesidades y problemáticas de los estudiantes en su aprendizaje y desempeño formativo en el semestre académico 2021	12/04/2021	23/04/2021	Toda la comunidad universitaria	Formulario de recopilación de datos y necesidades
3.	Diseñar , planificar y ejecutar programas de intervención psicopedagógica considerando : estímulos para la mejora de los aprendizajes , metodologías para el desarrollo de actitudes correspondientes	12/04/2021	23/04/2021	Toda la comunidad universitaria	Programas de intervención



	al semestre académico 2021				
4.	Planificación , ejecución y desarrollo del PROGRAMA : LEJOS, PERO UNIDOS	01/05/2021 1	30/07/2021 1	Tutores y estudiantes	Talleres de promoción y prevención
5.	Desarrollo de espacios de asesoría y soporte psicopedagógico a los estudiantes que requieran en labor conjunta con los tutores de cada Escuela Académica	12/04/2021 1	31/07/2021 1	50 Estudiantes	Base de datos de atención universitaria
6.	Brindar consejería y orientación individual y grupal a los estudiantes durante el semestre académico 2021	12/04/2021 1	31/07/2021 1	50 Estudiantes	Base de datos de atención universitaria
7.	Promoción y ejecución de ciclo de derivación y atención a los estudiantes que lo requieran	12/04/2021 1	31/07/2021 1	30 Estudiantes	Base de datos de atención universitaria
8.	Diseñar , planificar , ejecutar y evaluar proyectos de promoción y previsión de la salud mental en el ámbito educativo para el semestre académico 2021	12/04/2021 1	31/07/2021 1	Comunidad universitaria	Programas de intervención
9.	Asesorar durante el semestre académico 2021 , a los docentes tutores	01/05/2021 1	30/07/2021 1	Directores de Escuelas Tutores Docentes	Desarrollo de talleres de soporte psicopedagógico



	en el diseño de estrategias que favorezcan en el desarrollo de habilidades personales, cognitivas, sociales y afectivas de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Tutoría y la Dirección de Innovación Académica				
10	Planificación, ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE SOPORTE : SIN ESTRÉS	01/05/2021	30/07/2021	Directores de Escuelas Tutores Docentes	Desarrollo de talleres de soporte psicopedagógico
11	-Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico a los tutores de cada Escuela académica de forma constante.	12/04/2021	09/07/2021	Estudiantes, docentes, administrativos	Base de datos de atención y soporte
12	Brindar asesoría personalizada a los docentes a fin de brindar soporte psicopedagógico en el desarrollo de su labor	01/05/2021	30/07/2021	Tutores Docentes	Base de datos de atención y soporte
13	Desarrollar espacios de abordaje de soporte psicopedagógico o grupales en el desarrollo de la labor docente en temas específicos según la necesidad de cada Escuela Académica	01/05/2021	30/07/2021	Tutores Docentes	Desarrollo de talleres de soporte



14	Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico personalizado según cada necesidad del personal	01/05/2021	30/07/2021	Tutores Docentes	Desarrollo de talleres de soporte
15	Ejecutar programas de soporte grupal a nivel de clima y cultura organizacional a fin de fortalecer los lazos del personal administrativo y directivos de la comunidad universitaria	01/05/2021	30/07/2021	Comunidad Universitaria	Informe del logro de la meta establecida

SEMESTRE 2021 – 2



N°	Descripción de la actividad	Cronograma		Meta	Indicadores
		inicio	Fin		
1.	Brindar consejería y orientación individual y grupal a los estudiantes durante el semestre académico 2021	01/09/2021	20/12/2021	100 estudiantes	Base de datos de atención
2.	Planificación, ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE APRENDIZAJE Y SOPORTE COLABORATIVO : NO ESTAS SOL@	01/09/2021	20/12/2021	Tutores Estudiantes	Desarrollo del programa
3	Planificación, ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE APRENDIZAJE Y SOPORTE COLABORATIVO : MIERCOLES PSICOPEDAGÓGICO	01/09/2021	20/12/2021	Tutores Estudiantes	Desarrollo del programa
4.	Promoción y ejecución de ciclo de derivación y atención	01/09/2021	20/12/2021	50 estudiantes	Base de datos de atención

	a los estudiantes que lo requieran				
5.	Diseñar , planificar , ejecutar y evaluar proyectos de promoción y previsión de la salud mental en el ámbito educativo para el semestre académico 2021	01/09/2021	20/12/2021	Comunidad universitaria	Desarrollo de programas
6.	Asesorar durante el semestre académico 2021 , a los docentes tutores en el diseño de estrategias que favorezcan en el desarrollo de habilidades personales , cognitivas , sociales y afectivas de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Tutoría y la Dirección de Innovación Académica	04/10/2021	20/12/2021	100 estudiantes	Informe del logro de la meta establecida
6.	Planificación , ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE SOPORTE : SIN ESTRÉS	04/10/2021	20/12/2021	Tutores , Docentes , Directivos	Talleres de soporte
7.	-Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico a los tutores de cada Escuela académica de forma constante.	04/10/2021	20/12/2021	Tutores , Docentes , Directivos	Base de datos de atención y soporte
8.	Brindar asesoría personalizada a los docentes a fin de brindar soporte psico pedagógico en el desarrollo de su labor	04/10/2021	20/12/2021	Estudiantes, docentes, administrativos	Informe del logro de la meta establecida
9.	Desarrollar espacios de abordaje de soporte psicopedagógico grupales en el desarrollo de la labor docente en temas	04/10/2021	20/12/2021	Tutores , Docentes , Directivos	Base de datos de atención y soporte



	específicos según la necesidad de cada Escuela Académica				
10	Desarrollar espacios de asesoría y soporte psicopedagógico personalizado según cada necesidad del personal administrativo y directivo : PLAN APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	04/10/202 1	20/12/202 1	Personal administrativo y directivos	Informe del logro de la meta establecida
11	Ejecutar programas de soporte grupal a nivel de clima y cultura organizacional a fin de fortalecer los lazos del personal administrativo y directivos de la comunidad universitaria PLAN APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	04/10/202 1	20/12/202 1	Personal administrativo y directivos	Informe del logro de la meta establecida



VII. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPORTIVO:

Actividades	Tareas	Meta de atención	Presupuesto Total
Promoción y desarrollo de actividades de soporte psicopedagógico	Funcionamiento del Servicio Psicopedagógico - Sede La Merced		
	-PACKS ESTUDIANTILES : Hojas bond , lapiceros , etc. PAPEL BOND TAMAÑO A – 3 PAQUETE X 500 UNIDADES -FOLDER MANILA TAMAÑO A4 -12 PAQUETES	100 estudiantes	270.00
	Atención y soporte psicopedagógico a la comunidad universitaria		
	PACKS ESTUDIANTILES : Hojas bond , lapiceros , etc – 36 UNIDADES	36 estudiantes	300.00
	Contratación de un especialista para realizar charlas sobre habilidades blandas en la labor docente (01 servicio) S/. 100.00	01 programa de difusión	100.00
	Contratación de un especialista para realizar charlas sobre soporte legal de	01 programa de difusión	100.00

	atención de casos de violencia (01 servicio) S/. 100.00		
	Contratación de un especialista para realizar charlas sobre la importancia del clima organizacional para docentes (01 servicio) S/. 100.00	01 programa de difusión	100.00
	TOTAL		870.00 S.C



Elizabeth

Gómez Chamorro-Elizabeth Angelina
Responsable de Servicio Psicopedagógico – Sede la Merced